

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

INFORME DE ACTIVIDADES

SEPTIEMBRE 2007 – AGOSTO 2008



M. EN D. EUGENIO CASTELLANOS MALO

MAGISTRADO PROPIETARIO

Querétaro, Qro., Septiembre 2008

CONTENIDO

MENSAJE	2
ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA	10
Recursos Financieros, Humanos y Materiales	10
Acceso a la Información	13
ACTIVIDAD JURISDICCIONAL	14
Juicios y Recursos	14
Promociones	16
Notificaciones	17
Amparos	18
Exhortos	19
Sentencias	19
Cuadernos Administrativos	20
Magistrado Supernumerario	21
DEFENSORÍA DE OFICIO	22
ACTIVIDAD REGLAMENTARIA	24
CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA JURÍDICO – ADMINISTRATIVA	25
ACTIVIDAD INTERINSTITUCIONAL	35
VISITAS DE REVISIÓN	43
DIRECTORIO	44

MENSAJE

Con fundamento en los artículos 6º y 116 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 2 y 34 apartado A de la Constitución del Estado, así como en las fracciones I y XII de la norma 11 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, por este conducto rindo formal informe de actividades del mes de septiembre del año 2007 al mes de agosto de la presente anualidad.

Dentro del marco jurídico creado por la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, la justicia administrativa, es una pieza angular del Estado social, democrático, cultural y de derecho contemporáneo por su contribución a la paz, al orden, al respeto, la tolerancia y a la gobernabilidad, como un medio de control eficaz de la administración pública activa, para que ésta cumpla con sus funciones básicas y preste adecuada y eficientemente los servicios públicos encomendados, evitando la confrontación de facto entre las autoridades y los particulares inconformes para someter sus diferencias a una instancia jurisdiccional, técnicamente autónoma, imparcial y especializada.

Dichos órganos legislativos se conciben como una institución Jurisdiccional moderna y competente. Hoy por hoy, la perspectiva de un Tribunal de lo Contencioso Administrativo, resulta de vital importancia en nuestro Estado, por ser paladín del Derecho y una instancia viable para que el particular dirima sus controversias con la administración pública, tanto estatal como municipal, lo que es un significativo avance en el paradigma integral del moderno derecho administrativo.

Tal avance se ve reflejado en la renovación de los medios procesales necesarios para la salvaguarda de las garantías constitucionales de legalidad, así como para que las actuaciones procedimentales de la autoridad se apeguen al orden jurídico vigente, lo que se traduce en un mayor control de los actos autoritarios.

Ahora bien, no obstante que dicho tribunal administrativo conforma a plenitud el nuevo sistema estatal de impartición de justicia administrativa, con una nueva organización y estructura, requiere de un mayor fortalecimiento para avanzar en la eficacia que es la producción efectiva de los resultados deseados, lo que conlleva a una Administración

Pública responsable que debe ser receptiva, sensible, que de respuesta al gobernado y que rinda cuentas con apego a los criterios de la ética pública.

Los objetivos, visión y misión son claros, su fortalecimiento requiere la adquisición de los elementos materiales y la contratación de elementos humanos que coadyuven de una manera calificada, a la prosecución de sus elevados y trascendentes fines, dentro de los cuales se encuentra una profusa difusión de las actividades del Tribunal y sus diferentes órganos, dada la delicada labor que desarrollan sus juzgadores, lo cual constituye un medio de control de legalidad externo, que conforma una instancia viable apegado al principio general de derecho de acercar la justicia administrativa al gobernado, atingente con los pilares democráticos.

En este periodo 2007- 2008 que se informa, y en atención a que el Tribunal Administrativo, es garante de los derechos públicos, entre los que se encuentra la de tutelar la seguridad jurídica que implica la revisión de los actos autoritarios emitidos por el Poder Ejecutivo, en su amplísimo espectro que confiere la constitución en una competencia genérica, dentro de la máxima desiderata del Estado de Derecho que establece, que las autoridades pueden hacer sólo aquello que la Ley les permite, tal facultad lo posiciona como custodio de los custodios y por ende, en un medio de control jurídico democrático de los valores supracitados.

Además, como lo ha sustentado recientemente la Suprema Corte de Justicia de la Nación¹ al sostener el criterio que la Seguridad Pública no se opone, sino que se condiciona recíprocamente con las garantías individuales, para salvaguardar el orden público y la paz social, por lo cual, los diferentes ámbitos de gobierno deben coadyuvar en el ejercicio de este derecho, garantizando y respetando los principios axiológico-jurídicos dentro del marco de regulación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la protección integral de la seguridad de la persona, sin soslayar la protección a sus derechos fundamentales como la vida, la propiedad, la libertad y la igualdad, ya que representan un baluarte frente a los actos arbitrarios y por tanto, irremisiblemente vinculada con los derechos subjetivos públicos, conformando la estructura básica de un Estado Constitucional de Derecho, atribuyéndole al juzgador administrativo, por decisión también jurisprudencial, la potestad de conocer de las controversias surgidas en los cuerpos de seguridad traduciéndose en un ambiente de paz social y madurez política.

En Querétaro se establece una dilatada competencia al Tribunal para conocer de actos material y formalmente administrativos, tanto de manera genérica, como por disposición legal y jurisprudencial, siendo así tarea fundamental de los contenciosos administrativos velar porque todo acto de autoridad se encuentre apegado a la ley, además de constituir un medio efectivo de control de los actos realizados por los agentes estatales.

El Tribunal Contencioso Administrativo, ha dado cumplimiento con lo establecido por las normas 6ª de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2 de la Constitución del Estado de Querétaro, referentes al acceso a la Información, a efecto de garantizar el acceso de toda persona a la información pública, toda vez que, de manera continua y periódica, se informa de las actividades realizadas por este Tribunal, al través de la revista *Justitia legalis*, así como por medios electrónicos, en que igualmente se ha dado trámite y proporcionado la información pública gubernamental solicitada por los ciudadanos.

Por otra parte, igualmente se ha avanzado en la necesaria profesionalización, con la única finalidad de tener una mayor calidad en el servicio de impartición de justicia y de esta forma cumplir con la máxima jurídica de impartir justicia, y en no perder de vista el mejoramiento y una visión en tener la conciencia de las diferentes necesidades del individuo, que se requiere como servidor público, y que no sólo se busque el resolver la situación de facto, sino que concentre en un buen desempeño y de la labor tendente a la justicia, habiéndose realizado al efecto no sólo la organización de conferencias en tópicos comunes sino además en la participación de diversos foros académicos y la participación en el diplomado en justicia administrativo para lograr una mejor preparación que permita acercarse a los principios que atienden a una lucha por la justicia y la legalidad.

En esa tesitura, se hace necesario establecer un conjunto de principios, reglas y virtudes judiciales, toda vez que para trabajar con la máxima calidad, como verdaderos humanistas sensitivos y agentes de la función jurisdiccional, en el entendido que la superación del personal jurisdiccional empieza con su ejemplo para impulsar a las nuevas generaciones, siendo que éstas serán el reflejo de lo que hoy representamos y, que se requieren de procedimientos más sencillos y ágiles, resolviendo con la misma importancia un caso respecto de otro, sabedores que la sociedad exige mayores valores en los impartidores de justicia que en ningún otro funcionario público, es por ello que con esa latente preocupación, se realiza la capacitación del personal, siempre con la mira de

optimizar la operatividad del Tribunal, estableciendo criterios generales y medidas conducentes al interior para el mejoramiento de la impartición de la justicia contencioso-administrativa en el Estado.

Al respecto se han venido realizando de manera constante y efectiva, las visitas a todos los órganos del Tribunal, lo que ha permitido evaluar y considerar las cargas de trabajo y necesidades propias del servicio detectadas para emitir recomendaciones y medidas técnico operativo para así efficientar y optimizar los recursos materiales y elementos humanos, análisis que permite de esa manera, incrementar la productividad en los diferentes órganos del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro y obtener la mejora continua con calidad tomando en consideración que siempre hay una mejor forma de llevar al cabo las actividades encomendadas al servicio público, con una auto-evaluación, en la que como equipo de trabajo, estamos conscientes que, en las decisiones, es necesario incorporar la retroalimentación para poder hacer una comparación continua entre lo que ocurre realmente y las expectativas sobre las cuales se basan las decisiones.

Esto ha permitido un mayor control interno y de esa forma aplicar adecuadamente las normas de derecho disciplinario para exigir la responsabilidad de los servidores públicos, tanto por actos como por omisiones cometidas en detrimento del servicio público, privilegiándose las acciones preventivas, el trabajo en equipo y la constante comunicación de los servidores públicos con sus jefes inmediatos como de vital importancia, impulsando una retroalimentación confiable, con conocimiento de causa y con reglas de organización claras, concientes y paralelamente políticas que son flexibles, que nos permiten crear de manera conjunta, una mejor manera de satisfacer necesidades y por consecuencia generar un mejor ambiente de trabajo que permita alcanzar las metas trazadas, con una nítida convicción de la visión institucional.

Estamos concientes que nuestro trabajo tiene la mayor relevancia y resonancia social y, por ende, estar a la altura de la elevada función que ha sido confiada por la sociedad y que ésta permee en las diferentes áreas del Tribunal.

Dada la teleología de toda administración pública acorde al principio de economía que implica hacer cada vez mejor su actividad en beneficio del estado social, democrático y cultural de derecho, que como toda institución humana es perfectible, máxime que el Contencioso Administrativo, tiene encomendada la delicada tarea de revisar los actos de

autoridad emitidos en la vasta esfera del poder ejecutivo, contando con dignas instalaciones, debidamente señalizadas y con los recursos indispensables para el cumplimiento de sus fines y objetivos, con lo cual se ha logrado su consolidación, inclusive a nivel nacional e internacional, en que se le reconoce como una institución moderna, actual, funcional, vanguardista, eficiente y sobre todo, necesaria para lograr el debido control de los actos autoritarios, lo que es requisito esencial para el imperio del Estado de Derecho.

Es importante destacar que la infraestructura actual resulta por demás insuficiente para atender la cada vez más creciente demanda de los ciudadanos que acuden en demanda de justicia administrativa, por lo que deberá dotársele de mejores espacios para desarrollar su indelegable tarea.

Indudablemente, los asuntos ventilados ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, cumplen con la doble e irrenunciable función de impartir justicia al ciudadano, creando así los conductos legales que permiten la defensa del administrado frente a presuntos actos autoritarios, así como posibilitar que la administración pública transite por la vía del Derecho.

Resulta necesario divulgar una cultura administrativa y contar con la suficiente infraestructura para dar respuesta pronta, completa y expedita a las demandas de los ciudadanos, asumiendo una cultura de respeto a la norma jurídica, todo ello en una política pública que permita al Estado optimizar los recursos, afrontar los retos como la especialización que requieren los asuntos fiscales, de protección del medio ambiente, municipales, responsabilidad de los servidores públicos, registro público, régimen disciplinario, de servicios y concesiones públicas, contratos administrativos, penitenciario, de infracciones administrativas entre otros, nos encontramos en una nueva era, ubicándonos ante la creación de un nuevo espacio público de conectividad social al transformarse las estructuras de la información, por tal motivo para dar cumplimiento al principio de legalidad se requiere de una tecnología neutra que brinde plena seguridad jurídica-criptografía regida por los principios de legibilidad, permanencia o integridad, autenticidad y viabilidad.

En esa nueva cultura cibernética, los beneficios son evidentes para lograr una mejora en la comunicación de calidad y cantidad, mayor información plural y transparente, con potencias de los derechos subjetivos, una consecuente disminución en los gastos

operativo, carga de trabajo y economía y contribuir a la disminución de contaminación que implica el transporte y gasto material orgánico en grandes proporciones, sin soslayar que el sistema estatal de Justicia Administrativa no se puede acotar que se encuentra referida en una triada de Leyes, siendo necesaria la correspondiente infraestructura para lograr la consulta de expedientes, la remisión de escritos, las notificaciones jurisdiccionales y la transparencia de sus resoluciones al poderse consultar por esta vía, siendo a todas luces conveniente impulsar esta nueva cultura digital, por lo que la implementación de la firma digital obligatoria para las autoridades demandadas y optativas para el gobernado implicaría avanzar en la economía de recursos materiales y optimización de los elementos humanos.

Como prueba del crecimiento y consolidación del Tribunal Contencioso Administrativo y un esfuerzo en dar los primeros pasos firmes hacia una nueva cultura digital, es menester hacer un notable señalamiento de la página de internet de reciente creación con que cuenta ahora este Tribunal, consultable en la dirección www.queretarotca.com, la cual se encuentra calificada de manera óptima, de cuyas características y bondades se advierte: Que la administración y soporte del portal es única y absoluta del tribunal, lo cual permite tener una autonomía funcional, optimizar los procesos ya que la información pública se pone a disposición de sus usuarios, con un acercamiento profundo, donde se publican las listas de acuerdos, la edición de la revista "Justitia Legalis" y demás accesos, se pueden crear páginas y contenidos ilimitados usando el panel de administración, además de navegación completamente citable, contiene un potente buscador interno dentro del portal permitiendo al usuario encontrar de una manera fácil y cómoda lo buscado; igualmente, se pueden publicar encuestas dentro del portal web del tribunal, las cuales dan los indicadores informativos con opción de mostrar al público en general la información en otros idiomas como lo son inglés, francés e italiano, siendo que esta página cuenta con validación y certificación XHTML y CSS, todo lo cual, sin duda, constituye una valiosa herramienta para acercar la cultura cibernética a la justicia administrativa y lograr con el gobernado una mejor intercomunicación.

Dentro de la evolución y positiva transformación que ha tenido el tribunal, se atendió aspectos primordialmente jurisdiccionales, como es la impartición de justicia llevada al cabo en los dos Juzgados Contenciosos Administrativos, una Coordinación de Defensoría de Oficio y una Sala Unitaria; hemos crecido en número de personal con la interacción de plazas eventuales constantes de 3 (tres) por un lapso de 3 (tres) meses que fueron

contratados del 1 (uno) de mayo al 31 (treinta y uno) de julio de 2008 (dos mil ocho), en el que nuestra plantilla está integrada por 39 (treinta y nueve) servidores publicos hemos logrado un incremento en el presupuesto, y el que actualmente ejercemos es de \$16,705,193.00 (Dieciséis millones setecientos cinco mil ciento noventa y tres pesos 00/100 M.N).

Sin embargo, quizá lo más significativo sea el fortalecimiento de la conciencia ciudadana en la importancia de resolver sus conflictos de índole administrativo por vía institucional, al través de la defensoría de oficio, con lo cual se está forjando una cultura jurídica que hasta hace poco era desconocida, como es la promoción del derecho que le asiste al ciudadano de inconformarse contra actuaciones que estime violatorias de la legalidad realizadas por la administración pública activa.

En un elevado porcentaje de los expedientes tramitados, el defensor público viene a jugar un papel protagónico de auxiliar de la administración de justicia, como abogado patrono, asesor o consultor, realizando una función pública de presentar al juzgador, en forma técnica, el problema planteado.

La actividad que desarrolla el procurador judicial se delinea en dos vertientes: por una parte el patrocinio y, por la otra, la de consejero en la procuración o asesoramiento jurídico con lo cual orienta al gobernado y en caso necesario, de acompañamiento profesional en el proceso, realizado esto con apego a los principios deontológicos y apegado al código de ética, con estricto apego a los principios de honradez, legalidad, imparcialidad, legalidad, lealtad, eficiencia y la necesaria especialización.

Con fundamento en las normas 31, 32, 33 y 38 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso del Estado de Querétaro, se formó la comisión para la elaboración del proyecto del PLAN DEL SISTEMA ESTATAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA 2008-2015, con la finalidad de diseñar una visión a futuro sobre la evolución, objetivos y metas de la institución, lo que se inserta en las tendencias jurídicas contemporáneas de contar con planes de desarrollo jurisdiccional, para lo cual se realizaran propuestas de mejoramiento, cuestionamientos operativos, alternativas de solución, objetivos, así como cronogramas o rutas criticas para efecto de llevarlo a cabo.

Por otro lado, se informa que lo referente a la actividad jurisdiccional de este órgano de justicia administrativa, ha sido la siguiente: se dictaron 1428 (un mil cuatrocientos veintiocho) sentencias, se recibieron 1217 (un mil doscientos diecisiete) demandas y se encuentran en proceso 645 (seiscientos cuarenta y cinco) expedientes, habiéndose emitido 15,751 (quince mil setecientos cincuenta y un) acuerdos y 21,644 (veintiún mil seiscientos cuarenta y cuatro) notificaciones, se radicaron 129 (ciento veintinueve) recursos de revisión, y se interpusieron 75 (setenta y cinco) amparos, no sin soslayar que, por lo que respecta a la función jurisdiccional de Sala Unitaria y Juzgado Contencioso Administrativo del Distrito Judicial de Cadereyta, todas las resoluciones fueron dictadas dentro del plazo que la ley señala.

Esta labor que se informa objetivamente en cifras y cantidades, verdaderamente no ha sido fácil, pues ello conlleva superar una serie de obstáculos y retos que se han logrado superar, pero nadie se deberá sentir satisfecho con lo alcanzado pues nos queda un largo camino por andar, la sociedad reclama nuestra intervención y nosotros estamos obligados a responderle con seriedad, con ética y transparencia a quien pone su confianza en nosotros, por lo que debemos continuar avanzando en este arduo trayecto, incrementando denodadamente nuestros esfuerzos, para demostrar de lo que somos capaces así como para dejar un testimonio de nuestro profesionalismo, de nuestra vocación de servicio y de nuestro compromiso con la sociedad.

Resta mucho por avanzar, debiendo reconocer que lo logrado es producto del trabajo de grupo, por ello la necesidad de consolidarnos con responsabilidad y con amor a nuestras labores cotidianas seguros que las estamos realizando en beneficio de nuestra Patria.

ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA

Recursos Financieros, Humanos y Materiales

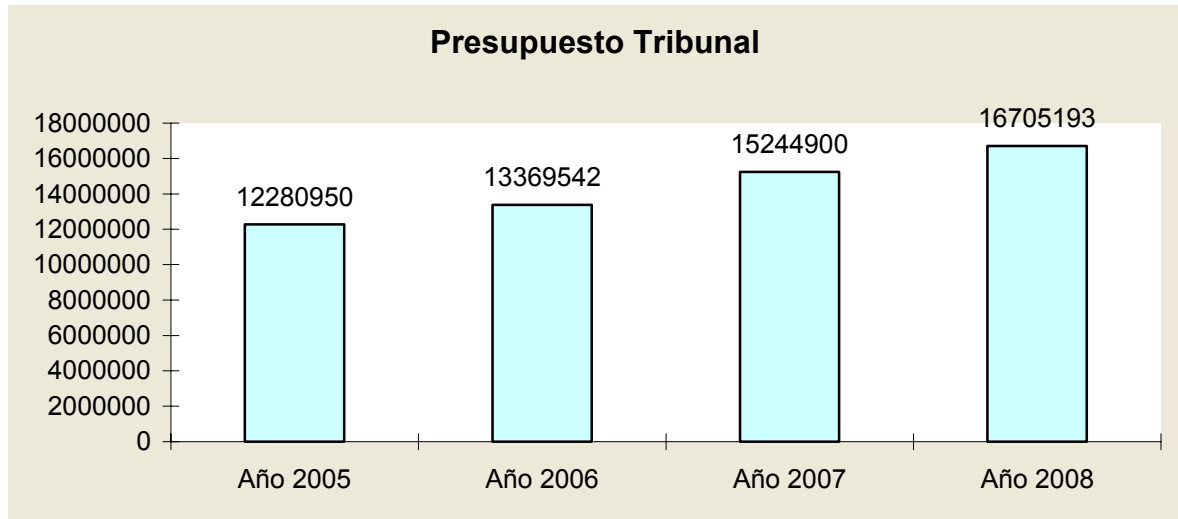
El presupuesto original del año 2007 (dos mil siete) fue por la cantidad de \$14, 447,371.88 (catorce millones cuatrocientos cuarenta y siete mil trescientos setenta y un pesos 88/100 moneda nacional), el cual fue incrementado con \$332,066.50 (trescientos treinta y dos mil sesenta y seis pesos 50/100 moneda nacional) para capacitación y desarrollo profesional del personal y con \$465.461.63 (cuatrocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y un pesos 63/100 moneda nacional) por finiquitos de personal que renunció en dicho período, ejerciéndose un total de \$15,244,900.01 (quince millones doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos pesos 01/100 moneda nacional).

El presupuesto autorizado para el año 2008 (dos mil ocho) fue de \$16'705,193 (dieciséis millones setecientos cinco mil ciento noventa y tres pesos 00/100 moneda nacional), distribuidos de la siguiente forma:

Servicios Personales	15'353,260.63
Servicios Generales	750,865.00
Materiales y Suministros	444,267.00
Adquisiciones de Maquinaria, Mobiliario Y Equipo.	156,800.00
S u m a	16'705,193.00

El monto total incluye la suma de \$1'535,453 (un millón quinientos treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 00/100 moneda nacional) destinados a la creación del nuevo juzgado contencioso administrativo, mismo que, conforme a la norma sexta transitoria del presupuesto de egresos para el Estado del presente ejercicio 2008, se asignarán una vez que se hayan autorizado las reformas a la Ley Orgánica del Tribunal, es decir, una vez que se haya señalado la correspondiente redistribución, misma que, en el periodo que se informa, no fueron aprobadas.

Los egresos ejercidos del 01 (uno) de septiembre de 2007 (dos mil siete) al 31 (treinta y uno) de agosto de 2008 (dos mil ocho) son por la cantidad de \$ 15'259,128.69 (quince millones doscientos cincuenta y nueve mil ciento veintiocho pesos 69/100 moneda nacional).



EGRESOS	SEP/DIC	ENE/AGO	TOTAL
Servicios Personales	5'613,878.71	8'463,318.02	14'077,196.73
Servicios Generales	224,169.82	377,926.02	602,095.84
Materiales y Suministros	158,735.27	278,453.48	437,188.75
Adquisiciones de Maquinaria, Mobiliario y Equipo	97,628.28	45,019.09	142,647.37
Total Egresos	6'094,412.08	9'455,716.61	15'259,128.69

Se obtuvo una suficiencia presupuestaria por \$291,000 (doscientos noventa y un pesos 00/100 moneda nacional) para fortalecimiento del Sistema Administrador de Expedientes e informática, el cual será ejercido en el periodo siguiente, para la modernización de los sistemas y equipos de cómputo. .

Igualmente se advierte que, para el pago de pensión por vejez, correspondiente a la persona que ocupaba la plaza de Magistrado hasta el año 2003 (dos mil tres), se ejerce la cantidad de \$903,000.00 (novecientos tres mil pesos 00/100 moneda nacional) anualmente.

Es pertinente mencionar, a guisa de nota aclaratoria que, atento el informe presentado por la oficial mayor del Tribunal, relativo a los datos financieros proporcionados y que corresponden al mes de agosto 2008, son estimados ya que aún no se ha generado la información por parte del Departamento de Presupuestos, la cual se expide a finales del mes de septiembre del año en curso.

En el período que se informa, comprendido del mes de septiembre 2007 (dos mil siete) al 30 de agosto 2008 (dos mil ocho), se adquirió mobiliario y equipo de cómputo para reemplazar algunas computadoras que ya estaban en malas condiciones por el tiempo de uso.

En lo que respecta a la cuenta bancaria no. 6550146634-9 asignada por la Secretaria de Planeación y Finanzas con el objeto de equipar a este tribunal del equipo necesario para su buen desempeño, a continuación se resume el ejercicio de dicho gasto:

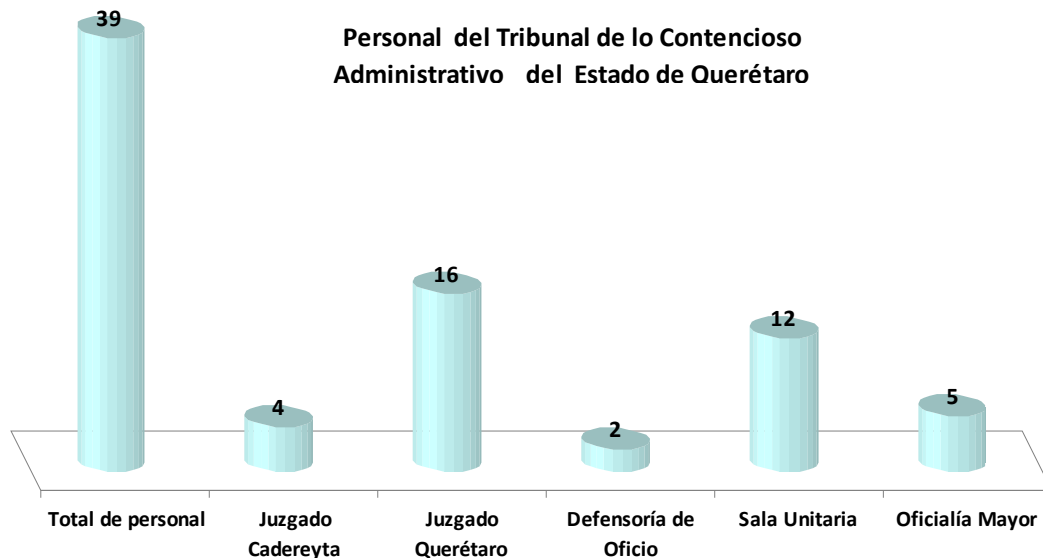
Cuenta de Equipamiento	
Saldo al 01 septiembre 2007	\$ 12,147.52
Compra mobiliario y equipo	\$ 7,294.68
Comisiones bancarias	\$ 905.05
Saldo al 31 agosto 2008	\$ 3,947.79

Cuenta de Valores	
Saldo al 31 agosto 2008	\$113,708.20
Depósitos recibidos de sep 2007-ago 2008	\$50,277.43
No. Cheques expedidos	13

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo cuenta actualmente con 39 (treinta y nueve) plazas, las cuales están distribuidas en los diferentes órganos. En ese orden, Oficialía Mayor tiene 05 (cinco) a su cargo; Sala Unitaria, cuenta con 12 (doce) plazas; juzgado contencioso administrativo del distrito judicial de Querétaro tiene 16 (dieciséis) plazas mientras que el Juzgado ubicado en el Municipio de Cadereyta, solamente 04 (cuatro)

plazas y finalmente, defensoría de oficio, tiene únicamente 02 (dos) plazas incluyendo la defensora y por razón de género se informa que, de la totalidad de servidores públicos contenciosos, el 64% son mujeres, y el 36% son hombres.

Es importante resaltar que en este periodo tuvimos la creación de dos nuevas plazas, se creo una plaza de auxiliar administrativo a partir del 07 (siete) de febrero de 2008 (dos mil ocho) y una nueva plaza de oficial Judicial el 16 (dieciséis) de junio de 2008 (dos mil ocho). Asimismo por el crecimiento del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Querétaro, se solicitaron y fueron aprobadas tres plazas eventuales con el cargo de oficial judicial del 01 (uno) de mayo al 31 (treinta y uno) de julio de 2008 (dos mil ocho):



Acceso a la Información

La unidad de Acceso a la Información del Tribunal recibió en este periodo 10 (diez) solicitudes de información que fueron atendidas conforme a lo establecido por la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental del Estado de Querétaro, sin omitir que dicho organismo desconcentrado de la Legislatura del Estado, certificó de manera satisfactoria la actividad desarrollada, la cual se encuentra a cargo del Oficial Mayor del Tribunal.

ACTIVIDAD JURISDICCIONAL

Juicios y Recursos

Ante la exigencia de una adecuada, cierta y suficiente motivación en todos los actos administrativos así como del empleo de la argumentación jurídica en el dictado de los fallos que permite al gobernado una mayor transparencia e imparcialidad y una solución de los litigios planteados a la luz de la aplicación de los principios constitucionales, bajo la óptica que se trata de un derecho concretizado de la vida cotidiana y, siendo el derecho administrativo el instrumento para hacer efectivos esos derechos fundamentales consagrados por la ley cimera resolviendo con mayor agilidad y menos formalismos que los procedimientos contenciosos seguidos ante jueces constitucionales, en el que la moneda de cambio es el cumplimiento operante y real de las sentencias, al tener los tribunales locales el imperio suficiente para obtener su obediencia cabal por parte de las autoridades administrativas condenadas en juicio, es que se cristalizaron estas trascendentales directrices y tendencias jurídicas contemporáneas en órganos constitucionales, dotados de la indispensable autonomía técnica y necesaria especialización, en que se brinda la tutela de las elementales garantías procesales y de seguridad jurídica.

Así, en lo que corresponde al período que se informa, por lo que toca a los Juzgados Administrativos que forman parte de este Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, se promovieron 1217 (un mil doscientos diecisiete) demandas, de los cuales correspondió el 94% radicarlos al Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Distrito Judicial de Querétaro y 6% restante al Distrito Judicial de Cadereyta de Montes, Querétaro.

Resultando un total de 1106 (un mil ciento seis) juicios administrativos y 111 (ciento once) juicios fiscales, de los cuales resultó el 9% en materia fiscal y 91% en materia administrativa, tomando en consideración que en lo concerniente al Distrito Judicial de Querétaro le correspondió conocer de 9.5% de juicios en materia fiscal y 90.5% de juicios en materia administrativa, por su parte al Distrito Judicial de Cadereyta de Montes, Querétaro le correspondió el 3% de juicios en materia fiscal y el 97% de juicios en materia administrativa.

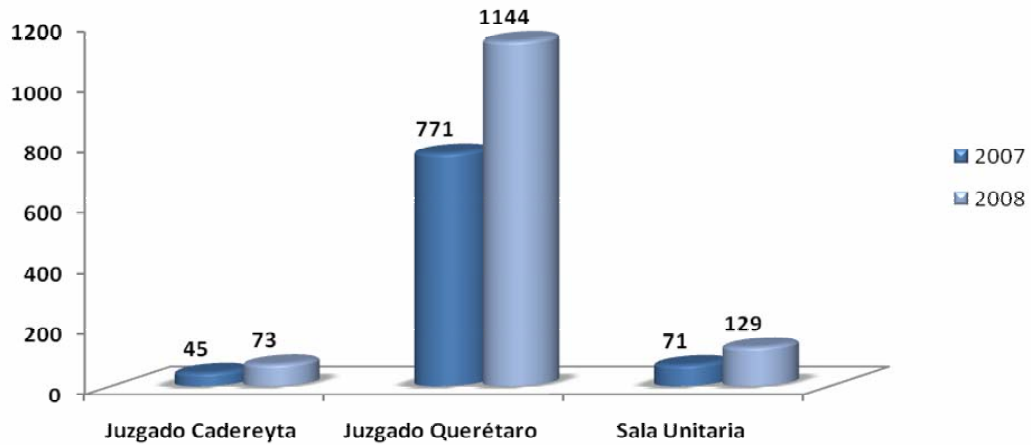
Por lo que respecta a la Sala Unitaria, atento al mandato consagrado en la fracción V de la norma 116 de nuestra ley cimera, en su parte conducente establece que, los tribunales contenciosos administrativos estatales, establecerán las normas procesales relacionadas con la revisión de sus resoluciones, lo que conlleva al establecimiento de los recursos procesales como medios ordinarios de defensa que permitan el examen de los fallos dictados, lo cual fortalece la garantía de audiencia de las partes litigiosas para entronizar el principio de legalidad y mejorar la impartición de justicia atenta la falibilidad humana a la vez que un mayor control y reducción de interposición de juicios de amparo, le toca a este órgano resolver dichos instrumentos de impugnación con base a los principios de reserva de ley, celeridad, simplificación, economía, inmediatez, sana crítica e idoneidad así como respetando el principio de que no se podrá reformar en perjuicio del agraviado la resolución en estudio, todo lo cual coadyuva en la eficientización de tan delicada, indelegable, impostergable y trascendente función.

Así, en el período que se informa, respecto de los recursos de revisión se recibieron en la Sala Unitaria 163 (ciento sesenta y tres) recursos de revisión de los cuales se desecharon 33 (treinta y tres), en 01 (uno) se desistieron por lo cual se formaron cuadernos administrativos y se radicaron 129 (ciento veintinueve); en cuanto a las radicaciones, 118 (ciento dieciocho) correspondieron a juicios radicados en el Juzgado del Distrito Judicial de Querétaro y 11 (once) radicados en el Juzgado del Distrito Judicial de Cadereyta de Montes, Querétaro. Es importante destacar que todos los recursos de revisión radicados en los que se celebró audiencia de ley fueron resueltos con antelación al plazo legalmente para ello establecido.

Es importante destacar que en lo concerniente al período que se informa se registró un incremento de juicios comparados con el año pasado, siendo que al Distrito Judicial de Querétaro arrojó un incremento de un 33%, el Distrito Judicial de Cadereyta de Montes, Querétaro, presentó un 38% en incremento y la Sala Unitaria un 45% de incremento en asuntos.

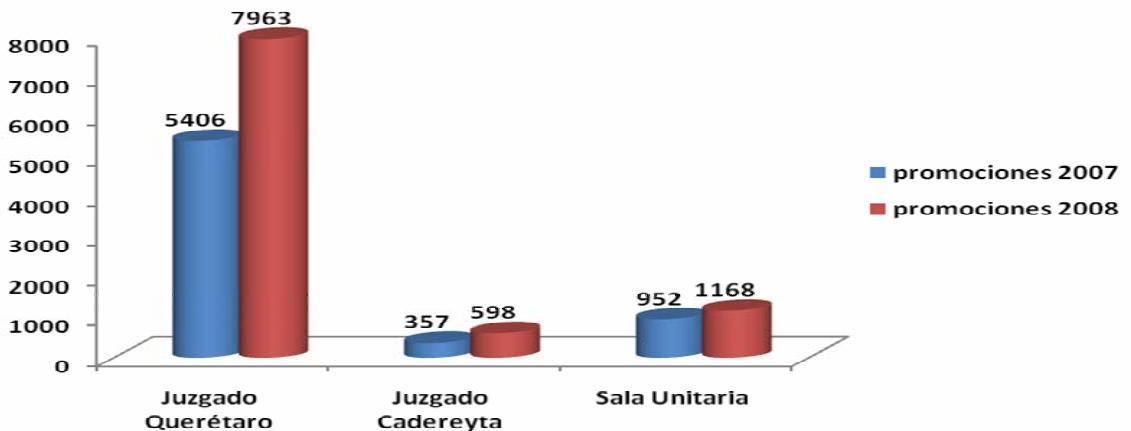
Lo que implica un crecimiento estimativo para ambos Distritos Judiciales de un 72% en crecimiento global, que al cerrar el año con 645 (seiscientos cuarenta y cinco) expedientes, denota un interés al accionar ante esta instancia administrativa.

Juicios y Recursos de Revisión Promovidos



Promociones Recibidas

El total de promociones recibidas fueron de 9729 (nueve mil setecientos veintinueve), en las que 7963 (siete mil novecientos sesenta y tres) corresponden a Juzgado lo Contencioso Administrativo del Distrito Judicial de Querétaro, 598 (quinientas noventa y ocho) al Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Distrito Judicial de Cadereyta de Montes, Querétaro y 1168 (un mil ciento sesenta y ocho) para la Sala Unitaria del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado.



Notificaciones

Tomando en consideración que la notificación es la piedra angular del proceso al ser el inicio del mismo, en que se tiene fecha cierta del conocimiento que se da a las partes y su vinculación necesaria con la actividad jurisdiccional, dándosele a conocer igualmente a las partes las múltiples resoluciones dictadas por el Órgano Jurisdiccional en un determinado asunto de su competencia, con la finalidad principal de enterar o dar a conocer alguna actuación o actividad llevada al cabo para que de esta forma no sea violentada la Garantía de Audiencia.

Lo anterior no sin soslayar que la justicia no es plena si no se ejecutan las sentencias o se notifican oportunamente las resoluciones dictadas; por ello es fundamental reconocer la labor esforzada, comprometida y honesta de cada uno de los actuarios contencioso administrativos, quienes con gran espíritu de servicio, realizan dicha actividad.

Es significativo destacar que en el período que se informa, llevaron a cabo un total de 21,644 (veintiún mil seiscientos cuarenta y cuatro) notificaciones, 761 (setecientos sesenta y un) citatorios, 1593 (un mil quinientos noventa y tres) instructivos, 446 (cuatrocientos cuarenta y seis) constancias de imposibilidad.



Siendo importante impulsar la cultura cibernética que permita agilizarlas y realizarlas con mucha mayor economía.

Amparos

Por el período que se informa, se promovieron 75 (setenta y cinco) demandas de amparo, detectándose un incremento de 09 (nueve) demandas de amparo con relación al ejercicio anterior.

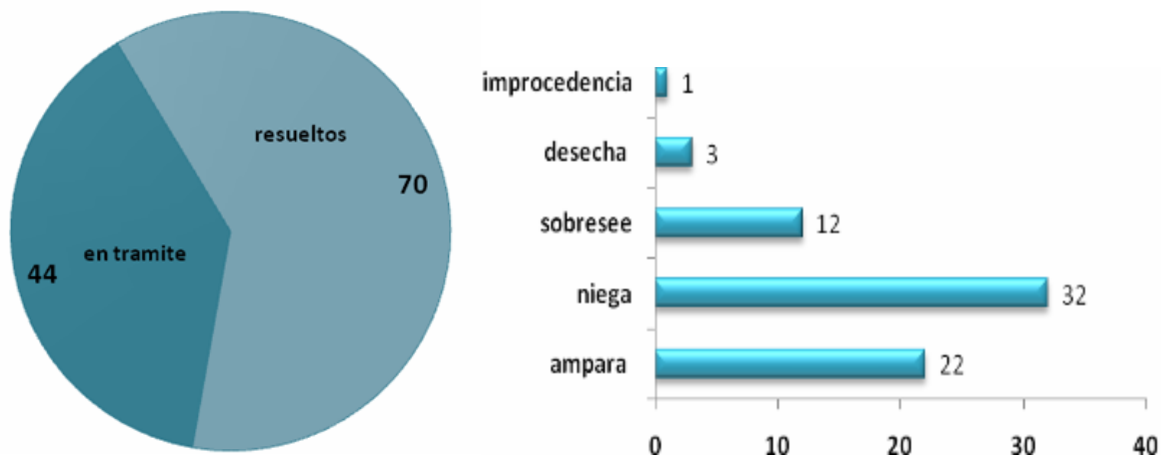
En el periodo que se informa se resolvieron 70 (setenta) amparos, de los cuales 22 (veintidós) se concedieron, 32 (treinta y dos) se negaron, 12 (doce) se sobreseyeron y 4 (cuatro) se desecharon. Quedaron en trámite 44 (cuarenta y cuatro).

Por lo que respecta a la Sala Unitaria, en 09 (nueve) asuntos se concedió el amparo, 15 (quince) se negaron y 8 (ocho) se sobreseyeron.

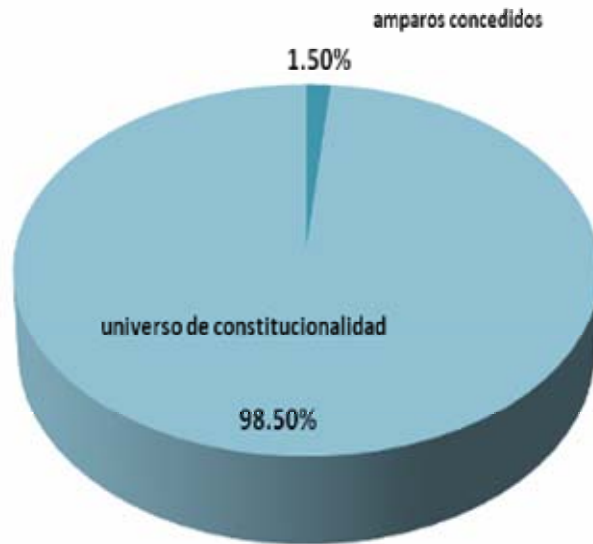
En el Distrito Judicial de Querétaro 11 (once) ampararon al quejoso, 12 (doce) se negaron, 3 (tres) se sobreseyeron y 12 (doce) se desecharon.

En el Distrito Judicial de Cadereyta de Montes, Querétaro 2 (dos) ampararon, 5 (cinco) se negaron, 1 (uno) se sobreseyó, 1 (uno) se desechó y 1 (uno) se declaró la improcedencia.

Amparos



De lo que se advierte que corresponde el 1.5% de juicios de amparo concedidos y el 98.5% de certificación constitucional, equivalente al universo de juicios promovidos ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado.

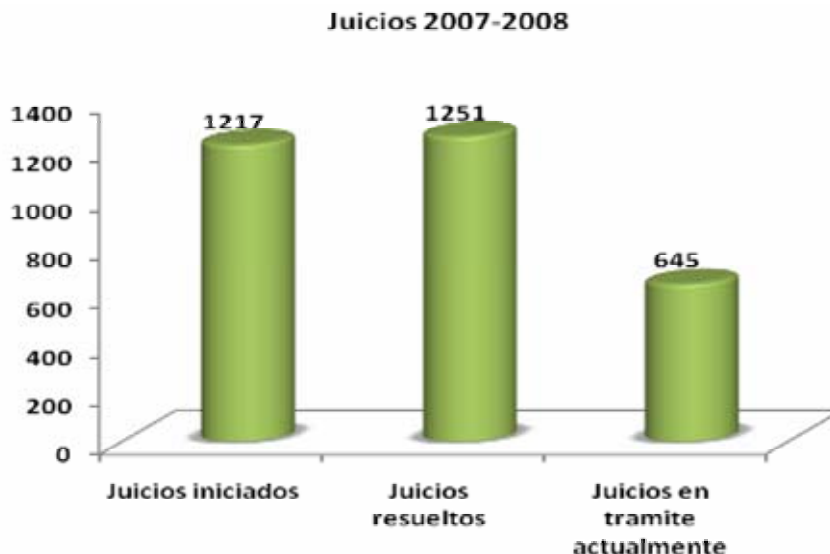


Exhortos

Por lo que respecta a Juzgados Administrativos, se enviaron 62 (sesenta y dos) exhortos a otras instancias para su diligenciación y se recibieron 50 (cincuenta) para ser diligenciados; Por cuanto ve a la Sala Unitaria, se enviaron 02 (dos) despachos a otras instancias para ser diligenciados y se recibió 01 (uno) exhorto para ser tramitado.

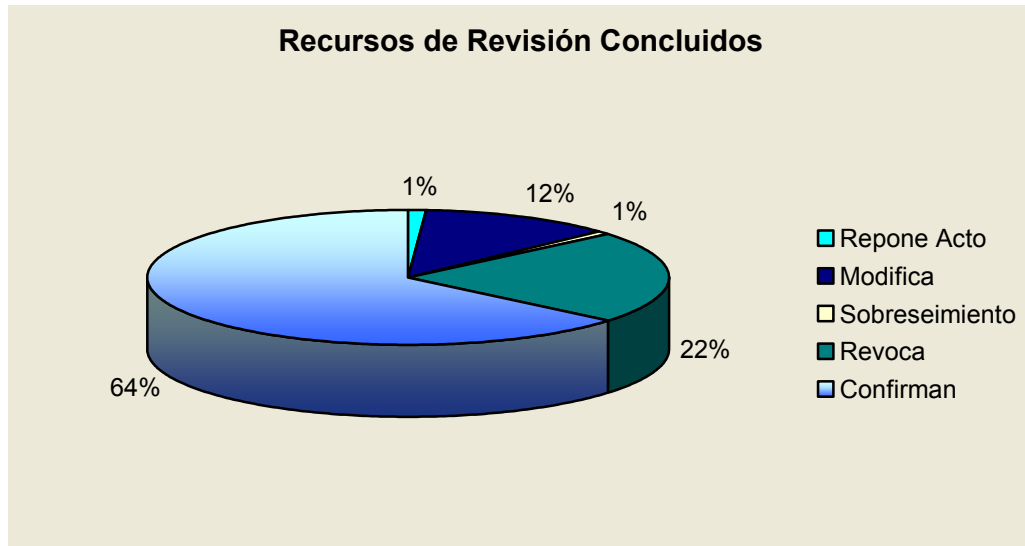
Sentencias

Por lo que respecta a los dos Juzgados de lo Contencioso Administrativo, se dictó sentencia en 1287 (un mil doscientas ochenta y siete) asuntos, se remitieron al archivo como asuntos concluídos, 1132 (un mil ciento treinta y dos), quedando en trámite un total de 645 juicios.



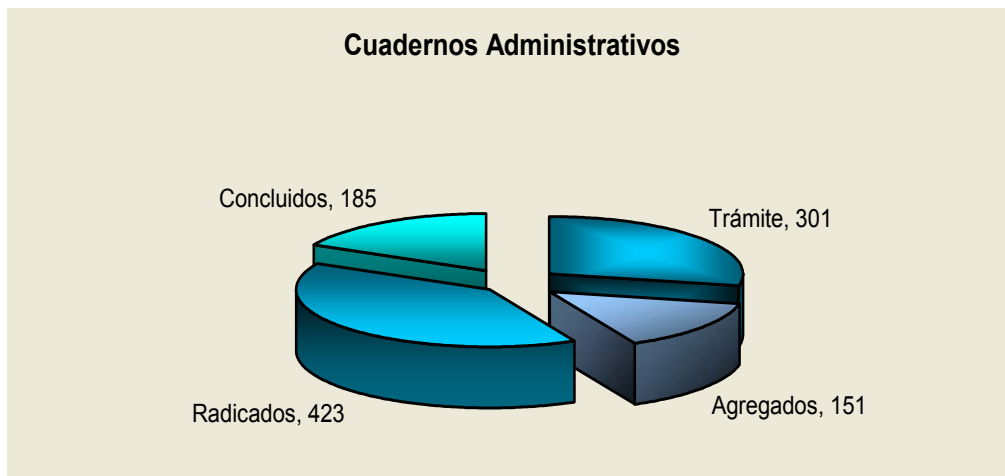
Por cuanto ve a la Sala Unitaria se dictaron un total de 128 (ciento veintiocho) sentencias pronunciadas en cuanto a recursos de revisión, de las cuales el 64 % confirmaron, el 12% modificó, 22 % revocaron, 1% se repuso acto y 1% sobreseyeron.

Lo que se representa en la siguiente grafica:



Cuadernos Administrativos

En relación a los cuadernos administrativos, por lo que se refiere a Juzgados, se dio trámite a 323 (trescientos veintitrés), se concluyeron 112 (ciento doce), se agregaron a expedientes 122 (ciento veintidós), y se encuentran en trámite 271 (doscientos setenta y uno). En relación a la Sala Unitaria se dio trámite a 100 (cien) cuadernos administrativos, se concluyeron 73 (setenta y tres), se agregaron a expedientes 19 (diecinueve) y se encuentran en trámite 33 (treinta y tres).



Se emitieron 471 (cuatrocientos setenta y un) oficios y 167 (ciento sesenta y siete) memorandums, por parte del área de la Secretaría de la Magistratura de la Sala Unitaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Por lo que respecta a la Secretaría de Acuerdos de la Sala Unitaria se expidieron un total de 1399 (mil trescientos noventa y nueve) oficios y 141 (ciento cuarenta y un) memorandums.

Ante la Sala Unitaria se tramitaron 2 (dos) procedimientos administrativos disciplinarios seguidos en forma de juicio por presuntas infracciones cometidas por servidores públicos contenciosos, los cuales se concluyeron con el dictado de la resolución correspondiente.

Magistrado Supernumerario

Dentro del período que se informa, le fueron turnados al Magistrado Supernumerario 02 (dos) recursos de revisión, a efecto de darles el trámite correspondiente en términos del artículo 9ª de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de lo Contencioso Administrativo, encontrándose ambos en trámite, siendo que, en uno 01 (uno) de ellos, el quejoso interpuso demanda de amparo directo.

DEFENSORÍA DE OFICIO

Corresponde a la Defensoría de Oficio la muy noble función pública de asesoría y patrocinio, principalmente a quienes disfrutan del beneficio de la indigencia, encaminada a coordinar tales actividades, encauzadas a la materia administrativa y fiscal a las personas que así lo soliciten, generalmente por carecer de medios económicos para sufragar los honorarios de un abogado particular y hayan sido afectados por la actuación de las autoridades administrativas estatales o municipales.

Su actuación fortalece al sistema estatal de impartición de justicia, pues brinda orientación y asesoría oportuna al gobernado que así lo requiera, en los términos de la ley, de manera permanente, igualitaria, gratuita, imparcial y objetiva de los asuntos competencia del Tribunal, dentro de un ambiente de ética pública y, en caso necesario, ser el conducto debido para acercarlo a la impartición de Justicia Administrativa, al promover las demandas, quejas y denuncias que sean competencia del Tribunal, no solo asesorando jurídicamente sino con el carácter de mandatario jurisdiccional a los ciudadanos, en forma gratuita y eficiente, en acatamiento al Plan Estatal de Desarrollo, con lo cual es evidente que su actividad se dirige a vigilar el orden, la seguridad jurídica y la justicia.

Es evidente que la ley por sí misma, no soluciona las necesidades de nuestra sociedad, sin embargo, la única vía para asegurar la convivencia social y política dentro de un marco de orden y respeto para generar una calidad de vida, siendo la justicia la principal de las virtudes, no sin soslayar el convenio de coordinación celebrado con la defensoría pública federal para con ello brindar todas las facilidades necesarias para que hagan llegar sus quejas, demandas y denuncias competencia del Tribunal, con la oportunidad debida y reuniendo los requisitos técnico-jurídicos exigidos por la Ley y en beneficio de todos los habitantes del Estado y llevar así, un registro de las personas que son atendidas.

El resultado de las asesorías brindadas por defensoría de oficio a los usuarios por el período que se informa fue de 3548 (tres mil quinientos cuarenta y ocho), de las cuales se canalizaron 26 (veintiséis) asuntos a las siguientes instituciones: 12 (doce) al Instituto de

la Defensoría Pública Federal, 6 (seis) al Bufete Jurídico Gratuito de Gobierno del Estado, 4 (cuatro) a la Visitaduría de la Procuraduría de Justicia del Estado, 2 (dos) a la Dirección de Mantenimiento y Operación Vial, 1(uno) a la Junta de Conciliación de Arbitraje del Estado y 1 (uno) a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo.

Asimismo, por lo que respecta a Defensoría de Oficio por el período que se informa 2007-2008, se tuvo el siguiente resultado: Elaboración de demandas 399 (trescientas noventa y nueve), juicios de nulidad terminados 217 (doscientos diecisiete), juicios en trámite actualmente 182 (ciento ochenta y dos), juicios favorables 206 (doscientos seis), desistimientos 8 (ocho) y sobreseídos 2 (dos).



ACTIVIDAD REGLAMENTARIA

Dentro de la actividad reglamentaria, este Honorable Tribunal de lo Contencioso Administrativo tomó en consideración que el derecho es un producto social que va sufriendo transformaciones y ante esa realidad es menester, realizar una propuesta de reforma estructural que permita una operatividad con mayor efectividad del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, en respuesta a los planteamientos reguladores de los procedimientos seguidos hacia el interior de dicho órgano jurisdiccional, con la necesaria creación de un reglamento que estructure y defina la actuación que deben observar sus integrantes hacia este órgano impartidor de justicia, que establezca las conductas de sus integrantes en forma clara, sencilla y expedita que permita el control y revisión de su actuación, conformándose la comisión por personal del propio tribunal que conocen su funcionamiento, a efecto de considerar las convenientes y pertinentes propuestas planteadas, siendo insoslayable proponer reformar integralmente el reglamento interior a efecto de regular en detalle y hacer efectivo la ejecución y cumplimiento de la ley, con lo cual se pretende superar las actuales problemáticas técnicas y procesales existentes, para obtener una aplicación del reglamento interior de manera más completa, especializada, eficiente y apegada a las necesidades detectadas en la prestación del servicio.

Resulta relevante destacar el papel que lleva al cabo el Tribunal en materia de seguridad pública, por decisión jurisprudencial es competente para conocer de los asuntos relacionados con elementos de seguridad pública, así como de la revisión jurisdiccional de los procedimientos disciplinarios seguidos en forma de juicio respecto de servidores públicos estatales y municipales, entre los que se incluyen agentes del ministerio público, en que se examinan los requisitos de permanencia, los mecanismos de selección de personal y las sanciones disciplinarias ya sean correctivas, represivas o expulsivas, construyendo una realidad jurídica que debe permitir activar la recomposición de las redes de confianza tan requeridas por la sociedad, siendo que una administración pública que actúe con sensibilidad, eficiencia, eficacia y economía igualmente crea un clima de paz social propicio y detonante del crecimiento o desarrollo económico..

CAPACITACIÓN DEL PERSONAL Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA JURÍDICO – ADMINISTRATIVA

Capacitación

Por cuanto ve a la preparación del personal del Tribunal, se brinda apoyo a la necesaria especialización, al través de becas, cursos, foros, seminarios y, en el año que se informa, se llevo a cabo el primer diplomado en justicia contenciosa administrativa con una duración efectiva de 94 (noventa y cuatro) horas, con inicio en fecha 17 (diecisiete) de agosto al 09 (nueve) de noviembre de 2007 (dos mil siete), realizado mediante un convenio de coordinación con la Universidad Autónoma de Querétaro y la Asociación de Magistrados de los Tribunales Contenciosos Administrativos de los Estados Unidos Mexicanos, que se impartió por maestros en derecho de esa Facultad y por magistrados de todo el país, a la que asistieron estudiosos del derecho y a su vez permitió capacitar a los servidores públicos de este órgano jurisdicente.

Tales actividades promueven y alientan la actualización jurídica y superación en el conocimiento en esa rama del derecho, lo cual fomenta el buen desempeño de la función jurisdiccional en el área administrativa, con el logro de fortalecer la unidad entre los miembros, habiéndose igualmente celebrado reuniones de encuadre de manera periódicas para la planeación y evaluación de resultados, en relación con los anteriores objetivos, a fin de contar con bases sólidas para la toma de decisiones en cuanto al crecimiento del Tribunal, respondiendo a las necesidades de la población y permitir un mejor acceso a la justicia administrativa, respuesta rápida a las demandas interpuestas, garantía de impartición de justicia pronta, sensible, con atención cordial y expedita.



En el Salón de la Historia de esta ciudad, fue particularmente relevante la organización del evento académico en el que disertaron y dictaron conferencias magistrales, los muy connotados juristas, Dr. Héctor Fix Zamudio y del Dr. Luis Malpica y de la Madrid con el tema “EL ESTADO DE

DERECHO Y EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN EL SIGLO XXI, ORIGEN, EVOLUCION Y TENDENCIAS DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA”.

En ella, Dr. Héctor Fix Zamudio sostuvo que “. . .la justicia administrativa la podemos entender como todos los instrumentos de carácter jurídico que se han establecido para la protección de los administrados frente a la conducta de los empleados, funcionarios y órganos de la administración pública. Como se trata de una concepción amplia, también debe comprender la tutela de los gobernados frente a los actos u omisiones de carácter administrativo de los otros órganos del poder público, es decir, del legislativo y del judicial”, de lo que destacó que el papel de los Tribunales es de suma importancia, pues ellos se encargan de garantizar los derechos fundamentales de estos, afirmando que “Los Estados han seguido de manera predominante las legislaciones federal y del Distrito Federal en la regulación de los procedimientos y de los órganos jurisdiccionales de resolución de los conflictos entre los administrados y las autoridades administrativas locales, pero sin un criterio uniforme, ya que los ordenamientos respectivos se han desarrollado en tres direcciones: a) en algunas Entidades Federativas ciertos conflictos se han sometido al conocimiento de los tribunales ordinarios; b) en otras la resolución de las controversias se ha encomendado a organismos jurisdiccionales especializados y los fallos de dichos organismos se combaten por conducto del juicio de amparo. . .”.

Reanudamos nuestro ciclo de conferencias magistrales realizadas al seno del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, con la disertación del Maestro en derecho Exau Conrado Piña, sobre la “responsabilidad de los servidores públicos”, la cual se llevo a cabo el día 25 (veinticinco) de febrero de 2008 (dos mil ocho), con el personal jurídico de este órgano jurisdicente así como estudiosos del derecho administrativo, en la línea de capacitación y profesionalización de los servidores públicos del Tribunal.



El tema expuesto fue de importancia total pues se refirió a una moderna y robusta rama del derecho administrativo que es el derecho disciplinario, cuyo objetivo fundamental es regular el debido control sobre la actuación de los servidores públicos, evitando así los actos de corrupción y perfilando su actuación dentro de los paradigmas del servidor público de la post- modernidad.

El 13 (trece) de marzo de 2008 (dos mil ocho), en las instalaciones de la Sala Unitaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, se impartió al personal del Tribunal, por parte del Maestro en Derecho Enrique Rivera Rodríguez, la conferencia titulada “El Marco Jurídico Municipal, Aspectos Relevantes”.



El 25 (veinticinco) de marzo de esta anualidad, personal jurídico del Tribunal acudió al Centro de Estudios de Actualización en Derecho, para participar como expositores dentro del DIPLOMADO EN DERECHO FISCAL, que se llevo a cabo en la Ciudad de Querétaro, impartiendo el Módulo VIII: IMPUESTOS LOCALES Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

En fecha 08 (ocho) de abril de 2008 (dos mil ocho) se llevo a cabo la conferencia titulada “Valores Éticos del Juzgador”, en las instalaciones de la Universidad de Londres, en el cual se presentó el trabajo de investigación “Valores Éticos en la Jurisprudencia Fiscal Mexicana”, con la presentación de la obra por parte del licenciado Jesús Osawa Harada, en cuyo evento se contó con la presencia del personal del Tribunal, alumnos y maestros de la escuela.



El 12 (doce) de mayo de 2008 (dos mil ocho), la Secretaría de la Contraloría del Estado realizó un seminario sobre la Ley que Establece las Bases para la Entrega Recepción Administrativa en el Estado de Querétaro, obligatoria para todos los servidores públicos contenciosos administrativos, en la sede de la Sala Unitaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro.

Capacitación fundamental para todos los que laboramos en dicho Tribunal atenta su importancia y aplicación cotidiana que regula la entrega y recepción de responsabilidades dentro del servicio público, tanto recursos materiales como humanos, la cual fue en dos sesiones.

Los días 18 (dieciocho) y 20 (veinte) de junio del año en curso, se impartió el “II Seminario nacional sobre responsabilidades de los servidores públicos”, a cargo del Licenciado Marcos Aguilar Vega, en las instalaciones del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en beneficio de la capacitación del personal jurídico.



El 01 (uno) de Julio 2008 (dos mil ocho), ante la búsqueda incansable de alternativas de solución para el mejoramiento de los procedimientos internos y en la exigencia de una superación continúa y en la permanencia limitada en el servicio público, que permita la renovación sana, un mayor sostenimiento del orden dual de jurisdicción y tendentes a la especialización de una

mayor calidad técnica se impartieron cursos de capacitación y especialización a los servidores públicos que integran este Tribunal, con la plática “Cultura Informática: Manejo de documentos y seguridad en la información”, en las instalaciones de la Sala Unitaria, todo ello a efecto de que el personal que labora y forma parte de este órgano jurisdicente estén cimentados en su saber y en la voluntad de querer hacer y sobre todo la inquebrantable lealtad a la institución que nos debemos, por lo que se desarrolló una conferencia por medio de los especialistas en informática del Tribunal de lo Contencioso Administrativo la Ingeniero en Sistemas Raquel Acevedo González y el L.S.C Juan Carlos Mancera, cuyo tema principal se desarrolló en el manejo de documentos, de esta manera se capacitó al personal sobre el uso debido de las unidades de almacenamiento; como lo fue el manejo de las unidades de memoria externos, discos duros, disquetes, cds, tarjetas de memoria (usb), el uso de la red, de igual forma características y elementos de una ruta de archivo, y procesadores de texto, pues dentro del servicio público que se imparte en este órgano jurisdiccional resultan ser conocimientos fundamentales.

Difusión



Se llevó al cabo una participación activa en la Mesa de Derecho Administrativo de la Barra Queretana del Colegio de Abogados en octubre de 2007, en que se abordaron tópicos de interés para la impartición de justicia Administrativa.

Con fecha 26 (veintiséis) de abril de 2008 (dos mil ocho) se dictaron conferencias presenciales sobre tópicos del Contencioso Administrativo en el Municipio de Jalpan de Serra, mismo que se realizó por conducto de la Coordinadora General de la Universidad Autónoma de Querétaro, Campus Jalpan, que con motivo a la continuidad a la mutua colaboración en eventos académicos tendentes al fortalecimiento académico profesional y difusión de la cultura académica y en atención a su invitación, se tuvo a bien impartir la conferencia “Esencia e importancia de los Tribunales de lo Contencioso Administrativo”.

El 10 (diez) de marzo del año en curso, en las instalaciones de la Licenciatura en Derecho, acudimos a impartir una conferencia sobre los “Valores Éticos del Juzgador”, en la que se destacó primordialmente su importancia y trascendencia, así como los argumentos centrales de dos importantes tradiciones jurídicas: el iusnaturalismo y el iuspositivismo. El primero representando el argumento moral del derecho y el segundo el aspecto legal del mismo. Para el autor estas posturas no pueden ser vistas como irreconciliables, sino mas bien habrá que entenderlas estableciendo puentes entre ellas. Para su propósito, expone una serie de resoluciones que en la vida práctica del derecho podemos encontrar y que evidencian que se puede ser respetuoso de la ley, aplicando ésta, pero a la luz de los argumentos éticos o morales como los de justicia y los de equidad.

Con fecha 11 (once) de marzo de 2008 (dos mil ocho) y a invitación del Instituto Gustavo A. Bécquer Asociación Civil, “Colegio de Ciencias Jurídicas y Sociales”, incorporado a la Universidad Autónoma de Querétaro con motivo de la “SEMANA DE LA CULTURA JURÍDICA” fui invitado a exponer la conferencia “IMPORTANCIA Y ESENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO”.

El 4 (cuatro) de junio de la presente anualidad participamos en el diplomado en Justicia Administrativa y Fiscal, con la conferencia denominada “Ética Judicial” en la Universidad del Valle de México, Campus Cuernavaca, Morelos, que fue el segundo Estado de la República, después de Querétaro que impartió el Diplomado en Administración Pública Contenciosa, gracias al convenio de coordinación celebrado entre el Tribunal y la Universidad, con invitación a diferentes ponentes de nuestro país en la materia.



En 14 (catorce) de agosto de 2008 (dos mil ocho), ante la presencia del “Colegio de Abogados Litigantes del Estado de Querétaro”, impartimos el taller “cómo hacer una demanda”, en tres sesiones con una duración de seis horas, para difundir la cultura procesal

administrativa referente a los actos, procedimientos y resoluciones de la administración pública estatal y municipal, la naturaleza y competencia del Tribunal Contencioso Administrativo, así como la tramitación de los juicios de nulidad, los requisitos para la formulación y presentación de la demanda, que se contó con la participación de abogados con perfil en distintas materias del derecho.

En 18 (dieciocho) de agosto de 2008 (dos mil ocho), en las instalaciones de la Sala Unitaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, con la presencia de abogados postulantes, servidores públicos y el magistrado Javier Garfías Sitges, impartí la plática sobre la “Importancia de los



Tribunales de lo Contencioso Administrativo”, en el que se tocaron los antecedentes, la diferencia con el poder judicial, por tratarse de órganos autónomos e imparciales, la

seguridad al particular con el estudio inédito económico-coactivo, el tratado de leyes, los medios de control, su justificación, competencia, los actos independientes y definitivos, la importancia de hacer valer el interés legítimo como tutelar el ejercicio de una acción, intereses difusos y la diferencia entre acción y pretensión, contestando además las inquietudes prácticas surgidas al respecto.

Respecto de las actividades con motivo de Programa de Difusión de la Cultura Jurídica Administrativa se realizaron las siguientes actividades:

EVENTO	LUGAR
Taller de Derecho Procesal Administrativo	Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro
Taller de Derecho Procesal Administrativo	Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro
Taller de Derecho Procesal Administrativo	Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, campus San Juan del Río
Platica con miembros del servicio publico de transporte	Salón de usos múltiples, Colonia Casa Blanca
Taller de Derecho Procesal Administrativo	Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, campus San Juan del Río
Taller de Derecho Procesal Administrativo	Faculta de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro
Taller de Derecho Procesal Administrativo	Universidad del Valle de Atemajac UNIVA
Taller de Derecho Procesal Administrativo	Universidad del Valle de Atemajac UNIVA
Taller de Derecho Procesal Administrativo	Universidad del Valle de Atemajac UNIVA
Diplomado en Derecho Fiscal	Centro de Estudios de Actualización en Derecho
Taller de Derecho Procesal Administrativo	Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro
Taller de Derecho Procesal Administrativo	Faculta de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro
Taller de Derecho Procesal Administrativo	Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro
Taller de Derecho Procesal Administrativo	Universidad de Londres, Facultad de Derecho
Taller de Derecho Procesal Administrativo	Universidad de Londres, Facultad de Derecho

EVENTO	LUGAR
Taller de Derecho Procesal Administrativo	Universidad de Londres, Facultad de Derecho
Taller de Derecho Procesal Administrativo	Colegio de Abogados Litigantes de Querétaro
Taller de Derecho Procesal Administrativo	Colegio de Abogados Litigantes de Querétaro
Taller de Derecho Procesal Administrativo	Colegio de Abogados Litigantes de Querétaro

Como prueba del crecimiento y consolidación del Tribunal Contencioso Administrativo y un esfuerzo en dar pasos firmes hacia una nueva cultura digital, es menester hacer un notable señalamiento de la página de Internet de reciente creación con que cuenta ahora este Tribunal, consultable en la dirección www.queretarotca.com, la cual se encuentra calificada de manera óptima, como un servicio de calidad, eficiente y económico.

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y SEPARACIÓN DE FUNCIONES"

Juzgar a la Administración, es Impartir Justicia al Ciudadano

Home

Administración Pública

- Inicio
- Organigrama y Atribuciones
- Directorio
- Estadística e Indicadores
- Estadística Jurídica 2008
- Estadística Jurídica 2007
- Informe de Actividades 2007
- Informe de Actividades 2008
- Lista de Personal
- Manual Organizacional
- Unidad de Acceso a la Información
- Normatividad que Rige al TCA
- Reglamento Interno del TCA
- Mapa del Sitio

Lo más Nuevo

- Acuerdos del 11 de septiembre de 2008
- acuerdos del 10 de septiembre
- acuerdos del 9 de septiembre de 2008
- acuerdos del 8 de septiembre de 2008
- acuerdos del 5 de septiembre de 2008

Lo más Popular

- Directorio
- Lista de Personal
- Normatividad que Rige al Tribunal de lo Contencioso Administrativo
- Informe de Actividades 2007
- Unidad de Acceso a la Información

Bienvenido

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro es una Institución Jurisdiccional moderna y competente, para resolver los nuevos problemas de la Justicia Administrativa que enfrenta y que protege al ciudadano de arbitrariedad, injusticia e ilegalidad del aparato y sistema estatal que el propio hombre ha creado para sí y conforma uno de los elementos esenciales de la democracia como lo es el necesario control externo de la actividad de la administración pública activa.

Hoy vivimos el reto consistente en renovar los medios procesales necesarios para la salvaguarda de las garantías constitucionales y del respeto al principio de legalidad, y por ello se habla de un juicio de amparo evolucionado, en que no únicamente se planteen acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales, sino también las denominadas en el derecho extranjero como class action, así como juicios de responsabilidad del Estado y de sus servidores públicos, que no solamente se planteen en forma colectiva, sino

Encuestas

¿Como Califica la Atención del H. Tribunal?

Excelente

Muy Buena

Buena

Regular

Mala

Acceso a Usuarios

Nombre de usuario

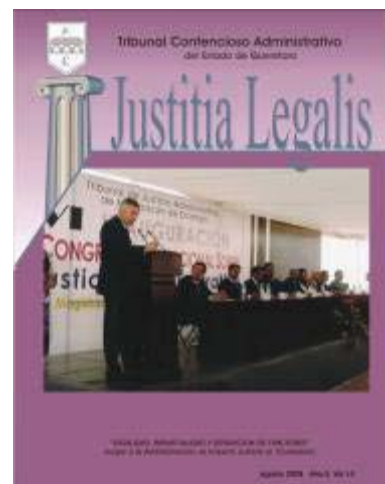
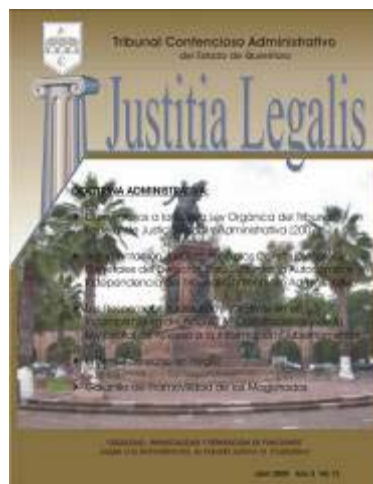
Contraseña

Dentro de las bondades de dicha página se advierte: Que la administración y soporte del portal es única y absoluta del tribunal, lo cual le permite contar con autonomía propia, además de optimizar los procesos, ya que la información pública se pone a disposición de sus usuarios, con mayor acercamiento, lo que permite acceder a la publicación de listas de acuerdos, la edición de la revista “Justitia Legalis” y demás apartados;

Además, se pueden crear páginas y contenidos ilimitados usando el panel de administración, con una navegación completamente citable, contando con un potente buscador interno dentro del portal, lo que permite al usuario encontrar, de una manera fácil y cómoda lo buscado; se pueden publicar encuestas de opinión dentro del portal web del tribunal las cuales son indicadores informativos con opción de mostrar al público en general la información en otros idiomas como lo son inglés, francés e italiano, esta página cuenta con validación y certificación XHTML y CSS.

Tales avances fueron posibles en nuestra Entidad, merced del proyecto de reforma integral en la justicia administrativa, impulsado por diversos cuerpos sociales intermedios, que culminó el 29 de septiembre de 2003, en la que se denominaron la Triada de Leyes, a saber Ley de Enjuiciamiento de lo Contencioso Administrativo, Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y la Ley de Procedimientos Administrativos para los Municipios y el Estado de Querétaro.

Por lo que, aún cuando constituye un avance sin precedentes en nuestro Estado la reforma integral, es imprescindible la evolución de la tecnología permanente en el campo del derecho por lo que debe continuar la implementación de dichas tendencias modernas, siempre en beneficio de la sociedad.



La publicación de la Revista “Justitia Legalis”, se edita cuatrimestralmente, con la participación activa del Tribunal en diferentes foros nacionales para fortalecer la cultura contenciosa administrativa, y contribuir a la culturización del tópico de la justicia administrativa en nuestro Estado, así como con la comunidad jurídica a nivel nacional, cuyas publicaciones son el resultado de la labor a los seguimientos de trabajos de investigación que permiten distinguir la evolución y mejoramiento continuo de la forma de concebir la administración pública contenciosa y los puntos clave necesarios para que funcione el sistema estatal de impartición de justicia administrativa en forma sobresaliente, siempre en beneficio del usuario del servicio público y que de una forma reiterar que el personal que nos honramos en integrar el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, compartimos con una institución, perdurable que conserva sus principios y objetivos, vigilantes de que las estrategias y prácticas de operación se adapten interminablemente a los cambios y necesidades de nuestra sociedad y estado de derecho.

Estamos convencidos de que el aprendizaje continuo se fortalece al través de la retroalimentación, ésta a su vez, implica conocer las propias fortalezas, saber cómo mejorarlas, y saber lo que uno no puede hacer, lo que evidentemente se fortalecerá al través de la constante capacitación del personal que integra el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro.

A partir del mes de agosto de esta anualidad, es consultable en el domicilio electrónico www.porrúa.com, en que se encuentra a disposición del público en general la segunda impresión del Libro Valores éticos en la Jurisprudencia Fiscal Mexicana, editado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y presentado por el señor ministro Mariano Azuela Huitrón, trabajo de investigación jurídica autoría, del suscrito y que coadyuva con la difusión de la cultura administrativa.

ACTIVIDAD INTERINSTITUCIONAL

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, hoy en día funciona a plenitud, persigue la línea estratégica que consiste en impulsar la profesionalización de los servidores públicos que coadyuvan en el Tribunal, lo que redundará en una mejor atención al usuario, al través de la capacitación y la difusión de la cultura administrativa, con una nueva organización y estructura, que requiere un mayor fortalecimiento, para la prosecución de sus elevados y trascendentes objetivos y así lograr una profusa difusión de las actividades de este Tribunal y de sus diferentes órganos tendentes no sólo a dar a conocer sus derechos al ciudadano, sino además, procurar el estudio, actualización y profundización del Derecho para dar respuesta pronta, completa y expedita a las demandas ciudadanas, asumiendo una cultura de respeto a la norma jurídica, todo ello en una política pública que permita al Estado, optimizar los recursos en la más importante función, que es la de impartir justicia al ciudadano, de lo que se han obtenido frutos del conocimiento reflexivo y meditado y como toda institución humana es perfectible, máxime que se tiene la delicada tarea de revisar los actos de autoridad producidos en la esfera del poder ejecutivo lo que permite una convivencia pacífica entre autoridad y gobernado y un adecuado desarrollo y defensa de la sociedad, lo anterior como producto de la experiencia teórico práctico de las publicaciones y eventos de profesionalización que se enuncian en el presente.



En representación de este Tribunal y de la asociación de magistrados de los tribunales de lo contencioso administrativo de los Estados Unidos Mexicanos y socio fundador de la organización convocante,

participé en la Segunda Asamblea Ordinaria de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, que congrega a los representantes de todos los juzgadores del país, llevada al cabo en la ciudad de Mérida, Yucatán, nos dimos cita aproximadamente quinientos de sus miembros, representativos de todos los ámbitos del orden jurídico mexicano, excepto

la Justicia Militar, destacándose como uno de los logros la instalación y creación de Tribunales y Juzgados de lo Contencioso Administrativo, en el que se reiteró la base del compromiso cumplido, con el trabajo de equipo y camaradería para forjar y conjuntar esfuerzos para alcanzar las metas comunes.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, otorgó reconocimiento al Magistrado Propietario Eugenio Castellanos Malo, por su brillante participación en el Congreso Internacional de Justicia Administrativa, en conmemoración del XX Aniversario de la fundación del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, sede en la que igualmente sesionó el consejo directivo a efecto de analizar y aprobar la propuesta de reforma a la fracción V del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, formulada por la comisión integrada por los magistrados Martha Iree Soleno Escobar, Alberto Loaiza Martínez, Carlos Iván Arenas Angeles, Juan Manuel Arias González y Martha Sofía Tamayo Morales, magistrados de los tribunales contenciosos administrativos, los dos primeros, del Estado de Baja California y de Morelos, San Luis Potosí y Sinaloa, respectivamente.



En representación de este Tribunal y de la Asociación de Magistrados de los Tribunales Contenciosos Administrativos de los Estados Unidos Mexicanos y con la presencia del magistrado presidente del Estado de Guanajuato y del Presidente Municipal de Salvatierra, Guanajuato, se acudió a la formal instalación del Juzgado Administrativo en el Municipio de Salvatierra, Guanajuato, lo que indudablemente representa un avance significativo para los municipalistas que con ello advierten la operatividad de las tres funciones básicas que contempla la norma 115 de la ley cimera, resultado de una sociedad más madura y exigente, con vocación democrática por el estado de derecho, lo cual, además se avanza en el garantismo, impartido a través de órganos constitucionalmente autónomos e independientes de cualquier otro poder, con paridad de rango, esencia jurisdiccional pero separados del poder judicial clásico, lo que representa un enfoque distinto para efecto de impartir justicia administrativa al ciudadano.

Dichos juzgados administrativos municipales integran la indelegable función de dirimir conflictos de esa naturaleza, de manera novedosa, vanguardista, sin precedente, genuina ya que exclusivamente existen en 32 treinta y dos de los 47 cuarenta y siete municipios del Estado de Guanajuato, lo cual es una visión de reconocimiento al municipio como postulación primaria de gobierno, dotándolo materialmente con poder jurisdiccional, entablándose así una relación trilateral, misma que deberá brindarse en estricto apego a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad.



Con la representación de este tribunal y de la referida Asociación nacional acudimos a la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para presenciar la sesión de instalación del Tribunal de

lo Contencioso Administrativo. En dicho acto se refirió que, tal innovación “ . . . implica la posibilidad de confrontar a las autoridades que no cumplan con ella a través del ejercicio de vías de defensa o impugnaciones ante los órganos competentes para restablecer el orden jurídico vulnerado, siendo éste el único camino para destruir la presunción de validez de las resoluciones administrativas”, pues la delicada función jurisdiccional exige que, “. . .en todo caso los tribunales a los que se les confía, estén investidos de independencia, con la necesaria especialización”, tal como fue conformado de dicho Tribunal, en el que. valga señalar, previamente fuimos convocados para difundir la cultura administrativa y dar testimonio del sistema de impartición de justicia en dicha materia en nuestro Estado.

El 13 (trece) de diciembre de 2007 (dos mil siete) en la ciudad de Guanajuato rindió el Informe anual el Dr. Pedro López Ríos Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de ese Estado, correspondiente al periodo comprendido del 1º (primero) de diciembre 2006 (dos mil seis) al 30 (treinta) de noviembre de 2007 (dos mil



siete), encontrándose en dicho evento el Licenciado Juan Manuel Oliva Ramírez Gobernador Constitucional del Estado, el Licenciado Mario Covarrubias Gutiérrez Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, el Diputado Arnulfo Vázquez Nieto, Presidente del H. Congreso del Estado, el Dr. Arturo Lara López, Rector General de la Universidad de Guanajuato, así como el suscrito, en su doble carácter de representante de este Tribunal y Presidente de la Asociación de Magistrados de Tribunales de lo Contencioso Administrativo de los Estados Unidos Mexicanos, entre otros invitados.



Con la referida representación acudimos a la inauguración del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Michoacán de Ocampo, en que, igualmente habíamos sido previamente convocados a la Universidad Nicolaíta para expresar los fundamentos torales del contencioso administrativo que ahora se ven cristalizados en este nuevo órgano

jurisdiccional. Su creación finalmente evidencía la trascendencia de la una intensa y respetuosa difusión, con la elevada misión de obtener la mejora del servicio público, producto de la organización de sus instituciones, conocimiento y experiencia que las autoridades de aquella Entidad consideraron para atender la deferente invitación que la asociación formuló para implementar el sistema estatal de impartición de justicia fiscal y administrativa, por lo cual se congratularon con la comunidad de Michoacán, seguros que con su profundización en el estudio de la ciencia del derecho, probidad, dedicación y espíritu de servicio, se alcanzará la auténtica vocación, factores todos ellos que encarnan los agentes vivos del cambio cultural del pueblo, que requiere humanistas sensitivos, continentes sólidos de justicia que conlleven el cumplir con el deber de conducirse con imparcialidad dentro de la libertad que marca la Constitución de leyes y su buena conciencia ya que sin duda el trabajo eficiente, constante, honesto, leal, razonado y respetuoso, contribuye al engrandecimiento de la Nación.



Con fecha 31 (treinta y uno) de marzo 2008 (dos mil ocho), acudimos al primer encuentro nacional 2008 (dos mil ocho) de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia en que se abordaron los temas centrales de la reciente reforma constitucional

Gobierno judicial y oralidad en los procedimientos jurisdiccionales, con jurisdicción constitucional y su relación con la jurisdicción ordinaria y se entregó el proyecto académico de la asociación, vinculándose cada una de las entidades representativas, mostrando una visión coherente y en apego a la legalidad que ha fortalecido los cimientos formados con unidad, estudio y trabajo, reflejando una clara visión por alcanzar los ideales de toda administración: eficiencia, eficacia y economía.

En 04 (cuatro) de abril de 2008 (dos mil ocho), se invitó al Magistrado Propietario a formar parte del Comité Organizador de la Asociación citada, a efecto de constituir el citado Comité así como para informar los avances que se tienen al respecto de los conferencistas y ponentes que disertarían en el Congreso Nacional e Internacional efectuado con el propósito de capacitar y profesionalizar los cuadros humanos de los contenciosos administrativos.



En fecha 06 (seis) de mayo de 2008 (dos mil ocho), se realizó atenta invitación al Magistrado propietario Eugenio Castellanos Malo, a efecto de que asistiera a sesión pública solemne de la Sala Superior en la que se rindió el informe anual de actividades 2007-2008 del Tribunal de lo Contencioso

Administrativo del Estado de Sinaloa y se desarrollaron interesantes conferencias sobre el sistema nacional de impartición de justicia administrativa con el propósito de capacitar al personal jurídico.

Con fecha 6 (seis) de junio del año en curso, a invitación expresa del Magistrado presidente del Tribunal Contencioso Administrativo de Guanajuato, Dr. Pedro López Ríos, acudimos a la presentación editorial 2007-2008 de ese Tribunal, que se llevó al cabo en el auditorio “Jorge Ibargüengoitia” del Forum Cultural Guanajuato, en la ciudad de León, Guanajuato, obra editorial que se donó a este Tribunal, lo que coadyuvó a aumentar el acervo bibliográfico y el conocimiento de las tendencias jurídicas en la materia.



Los días 26 (veintiséis) al 28 (veintiocho) de junio de 2008 (dos mil ocho), colaboramos con la organización del “VI Congreso Internacional sobre Justicia Administrativa” en la ciudad de Morelia, Michoacán, participando en la ceremonia inaugural en representación de la

Asociación Nacional mencionada, en la cual igualmente se llevó al cabo su XI Asamblea Ordinaria, acto inaugurado por el Gobernador del Estado, Leonel Godoy Rancel y a la que asistieron aproximadamente 400 cuatrocientos congresistas entre servidores públicos, abogados y estudiantes de derecho. Evento que congregó a magistrados y juzgadores provenientes de todo el país, lo que fortalece el Sistema Nacional de Impartición de Justicia Administrativa. En dicho evento internacional se tuvo la participación del licenciado Fernando Arreola Vega, Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, de la Diputada Lic. Gabriela Dessiré Molina Aguilar, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado; y del Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, Lic. Sergio Flores Navarro, el Dr. José Luis Meillán Gil, de España; Dr. Mariano Brito Checchi, de Uruguay; Dra. Olga María Sánchez Cordero de García Villegas y de Mariano Azuela Guitrón, éstos últimos, señores Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Dr. Pablo Lucas Murillo de la Cueva, Magistrado del Supremo Tribunal de Madrid, al igual que por Querétaro participaron el Dr. Gerardo Riveiro Toral y el Doctorante Sergio Guerrero Olvera, con el tema central de la Argumentación Jurídica, que es toral para el dictado de la sentencia y actos procesales, lo que coadyuvó con la capacitación y profesionalización del personal jurídico que labora en los contenciosos administrativos.



El 10 (diez) de julio de 2008 (dos mil ocho), la facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro y la Barra Queretana, Colegio de Abogados, Asociación Civil, participaron en la presentación de la obra “Formación y Discurso Jurista, Estudios y Exámenes recepcionales de los Abogados en Querétaro en el Siglo XIX”, de la autoría del Dr. Juan Ricardo Jiménez Gómez, en la que se contó con la presencia del M. en D. Eugenio Castellanos Malo, Magistrado Propietario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, como primer comentarista; como segundo glosador de la obra, el Dr. Ambrosio Ochoa Olvera, Secretario Administrativo de la Universidad Autónoma de Querétaro y finalmente, la participación del Licenciado Sergio Zepeda Guerra, presidente del mencionado colegio, contando con la asistencia de funcionarios públicos, notarios, abogados, estudiosos del derecho y del personal jurídico del Tribunal, como una actividad académica que permita la capacitación y profesionalización del mismo.

Con fecha 12 (doce) de julio de 2008 (dos mil ocho), a invitación de la Barra de Abogados del Estado de Guanajuato, Asociación Civil, acudimos a la ceremonia de entrega del “Premio Estatal de Jurisprudencia 2008”, al Doctor Pedro López Ríos.

En 22 (veintidós) de agosto de 2008 (dos mil ocho), con motivo de la remodelación de las instalaciones de los Juzgados Cívicos Municipales, ubicados en la Delegación Epigmenio González, y a invitación expresa del Secretario General de Gobierno, acudimos a la presentación del nuevo



equipo y renovación de sus instalaciones, contando con la presencia del Diputado Alonso Valdomino Torales, del Licenciado Pastor López Cabrera, Director de Averiguaciones Previas, así como del licenciado Adolfo Ortega Osorio, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, del Secretario de Seguridad Pública Municipal, del Secretario de Administración, de la Regidora de la Comisión de Seguridad y del Director de Asuntos Jurídicos del Municipio de Querétaro en la que esencialmente se destacó la función

trascendente que desarrollan en el tema de la seguridad pública del Estado, siendo el Municipio, además de escuela de la democracia, prestador de los servicios públicos fundamentales y regulador de prácticamente todas las actividades que desarrolla el gobernado dentro de su circunscripción, con la necesaria seguridad pública para que pueda desarrollarse todo ello en un clima de armonía, tolerancia y paz social. Por ello y ante todo, este acto resultó relevante, resultando de singular importancia la dignificación de los Juzgados Cívicos Municipales, mediante la remodelación de sus instalaciones, a efecto de fortalecer la seguridad pública dentro del Municipio de Querétaro.



En 22 (veintidós) de agosto de 2008 (dos mil ocho) se acudió a las instalaciones de la estación de Bomberos en la ciudad de Querétaro, con motivo de la “Celebración del día de Bomberos”, con la participación de autoridades del Estado de Querétaro, evento en que se hizo hincapié a la

importancia de la actividad desinteresada y patriótica desarrollada por ese órgano de la sociedad civil y sus acciones conjuntas con la sociedad tendentes a su mejoramiento tanto de instalaciones como de la prestación del servicio desarrollado, así como la vital y atinada participación activa dentro de la sociedad Queretana y que han colaborado con las actividades que desarrolla este Tribunal en materia de seguridad pública.



El Consejo Directivo de la Asociación de Magistrados de los Tribunales Contenciosos Administrativos se reunió con el Secretario Técnico de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, el Asesor Jurídico

del Fondo Nacional para el Fortalecimiento y Modernización de la Impartición de Justicia y el gobernador del Estado de Oaxaca para abordar el papel fundamental que desempeñan los tribunales administrativos en el tema de la seguridad pública, la modernización de los mismos, los indicadores estadísticos y de desempeño y su notoria influencia para propiciar el crecimiento o desarrollo económico al generar la recomposición de las redes de confianza en la sociedad.

VISITAS DE REVISIÓN

En cumplimiento a los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11 fracciones III, XIII, XXIV, XXXII, XXXVI Y XLI de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, así como en términos de los numerales 3, 4, 6, 57, 72, 73 y 74 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, al igual que en los periodos anteriores, se llevaron al cabo visitas administrativas a los órganos que conforman el Tribunal, las cuales tienen el propósito de supervisar su buen desempeño.

Tales medios de control interno permiten consolidar y fortalecer el sistema de impartición de justicia administrativa, verificar su buen funcionamiento y un reconocimiento de su autonomía técnica, que actúa con independencia de la Administración Pública Activa, tendente a su actualización y modernización con los medios, instrumentos y procedimientos, para una impartición de justicia de una manera pronta, completa e imparcial y con absoluto respeto a las leyes que regulan su funcionamiento.

Es por ello que al período que se informa se realizaron las que marca el reglamento interior, siendo de tales visitas administrativas, 1 (una) visita fue ordinaria y extraordinaria, y la otra fue ordinaria, comprendiendo todo el periodo del que se informa y respecto de todos los órganos que componen el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro.



Por otra parte, en cumplimiento a lo ordenado por la fracción XXXVII de la norma 11 de nuestra Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, que establece como obligatorio para el Magistrado Propietario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, acudir a visitar los separos y cárceles administrativas de la entidad y municipales, se informa que se realizaron 03 (tres) visitas a cárceles y separos administrativos correspondientes a los Juzgados Cívicos de Cadereyta de Montes, San Juan del Río y Querétaro, Querétaro, esta última en la delegación ubicada en Epigmenio González, con la destacada colaboración del Honorable Cuerpo de Bomberos del Estado, así como las Coordinaciones de Protección de Civil de esos municipios.

DIRECTORIO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE QUERETARO

Domicilio:

Popocatepetl #100 tercer piso, colonia Palmas en Querétaro, Qro.
Código Postal 76040
Teléfonos (01-442) 223 5376, 223 5377 y 248 5116

Magistrado Propietario

M. en D. Eugenio Castellanos Malo

Magistrado Supernumerario:

Lic. Raymundo Balderas Chávez

Secretaria de Acuerdos de la Sala Unitaria:

Lic. Rosa María Alcalá Rodríguez

Oficial Mayor:

C.P. Romelia Portillo Cedeño

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUERETARO

Domicilio:

Avenida La Acordada #202, colonia Carretas en Querétaro, Qro.
Código Postal 76040
Teléfonos (01-442) 223 5197

Juez

Lic. Delia Guzmán Alvarado

Secretaria de Acuerdos:

Lic. María Montserrat Vega Garcés

**JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CADEREYTA DE MONTES**

Domicilio:

Avenida Zaragoza #44, Barrio del Refugio en Cadereyta de Montes, Qro.
Código Postal 76500
Teléfonos (01-441) 276 1628

Juez

Lic. Pedro Angel Hurtado Mendoza

Secretaria de Acuerdos:

Lic. Martha Lorena Sánchez López

**DEFENSORIA DE OFICIO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE QUERETARO**

Domicilio:

Popocatépetl #100 tercer piso, colonia Palmas en Querétaro, Qro.
Código Postal 76040
Teléfonos (01-442) 248 1056

Coordinadora de Defensores de Oficio

Lic. Adriana Cecilia Zepeda Anaya

Defensor de Oficio:

Lic. Lydia Jovita Guerra González